

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de octubre de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 900.243/87 por el cual se tramita la contratación directa Nº 435/87 a los efectos de lograr la suscripción a la revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" con destino a diversos organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 770/87 de fecha 17 de setiembre ppdo. (confr. fs. 6).-

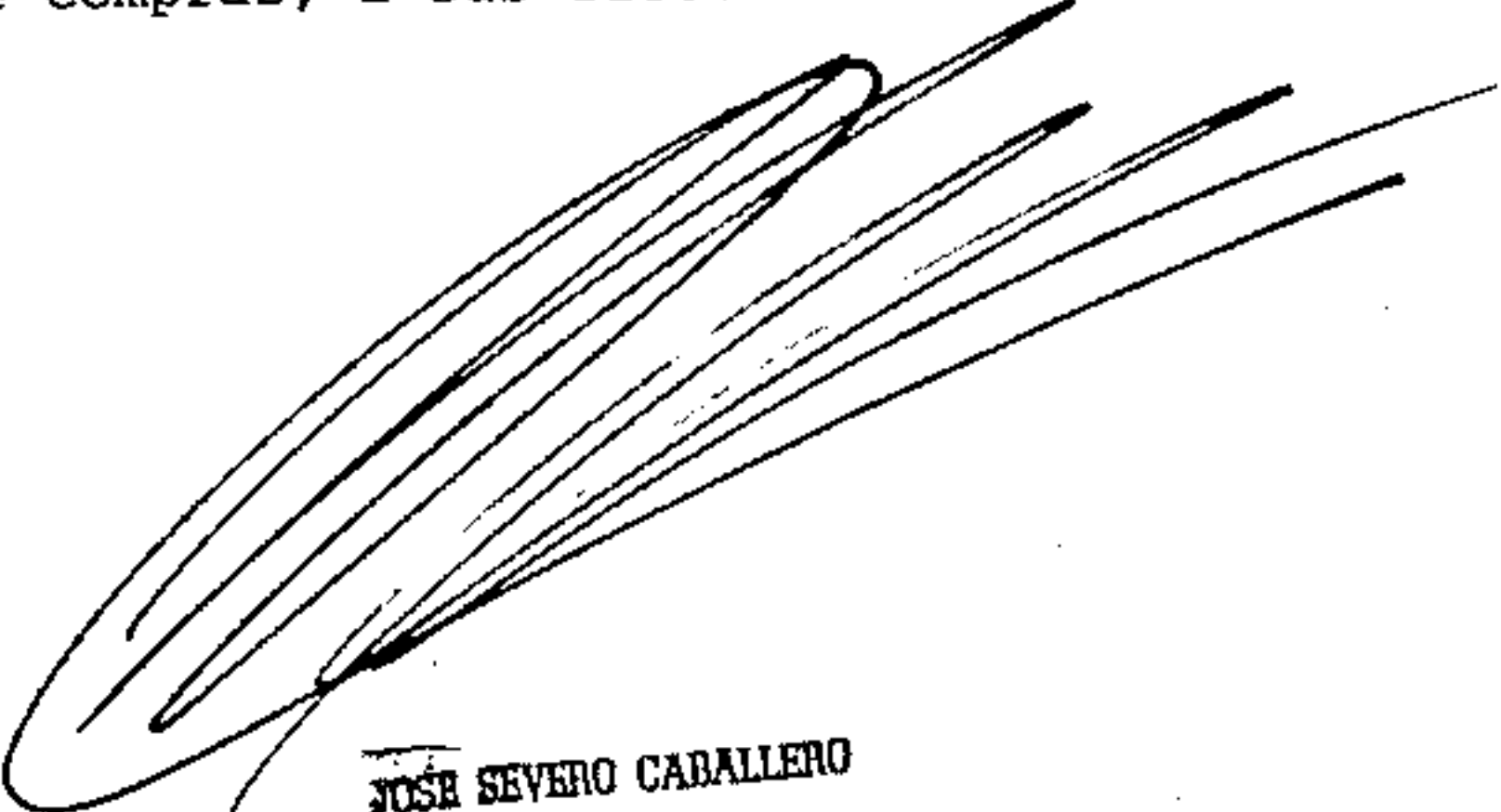
Que analizadas las actuaciones se comprueba que existe un error evidente entre el total del presupuesto de fs. 1 y lo aprobado por dicha resolución.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución nº 770 de fecha 17 de setiembre ppdo. -obrante a fs. 6- en el sentido de que el importe a afectar deberá ser de AUSTRALLES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (A 22.880.-), neto.-

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO